



### Resolución Rectoral N° 0753-2024-UNAP

Iquitos, 1 de agosto de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 009-2024-CC UNAP-CARELEC, presentado el 31 de julio de 2023, por don Frank Romel León Vargas, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y presidente de la comisión UNAP - CARELEC, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Frank Romel León Vargas, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y presidente de la comisión UNAP - CARELEC, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 5 al 9 de agosto de 2024, para que asista a la reunión de coordinación con don Adrian Zapata Sernaque, secretario ejecutivo del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC) del Ministerio de Energía y Minas, sobre la programación de "Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial", "Diplomado de Especialización en Regulación en Electricidad" y "Diplomado en Big Data para el Sector Eléctrico", los cuales forman parte del Plan Anual de actividades 2024 del CARELEC, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector (e) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud de don Frank Romel León Vargas, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y presidente de la comisión UNAP - CARELEC, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 5 al 9 de agosto de 2024, de don Frank Romel León Vargas, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y presidente de la comisión UNAP - CARELEC, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Frank Romel León Vargas, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Frank Romel León Vargas, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la facultad de Ingeniería Química.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes  
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL